

Sunchales, 29 de noviembre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2 1 3 7 / 2 0 1 1

VISTO:

La iniciativa ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, por alumnos pertenecientes a EMPI N° 8107 "San José" - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.- referida a la inexistencia de cartelera informativa sobre puntos de interés dentro de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que Sunchales registra un importante crecimiento en diversos ámbitos, empresariales, comerciales y otros lo que conlleva la llegada de numerosas personas de otras ciudades, regiones e incluso países;

Que siendo nuestra ciudad la Capital Nacional del Cooperativismo frecuentemente recibe visitas;

Que Sunchales es sede de numerosos e importantes eventos deportivos, culturales, sociales, etc.;

Que muchos de los visitantes no conocen las calles ni los lugares que ofrecen alojamiento, gastronomía, recreación, estacionamiento, etc.;

Que Sunchales a la fecha, no cuenta con oficinas turísticas que puedan asesorar al visitante;

Que en la Plaza Libertad existen carteles que se utilizan habitualmente para colocar publicidades y avisos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2 1 3 7 / 2 0 1 1

Art. 1°) Autorízase al DEM a diseñar y colocar planos de información turística y de puntos de interés, los cuales serán ubicados en lugares estratégicos de la ciudad, tales como: Plaza Libertad, accesos a la ciudad, Terminal de Ómnibus, etc.-

Art. 2º) Establécese que en áreas accesibles del Palacio Municipal y dependencias descentralizadas, estarán disponibles, para quien lo requiera, folletos conteniendo el plano de la ciudad con la información turística y otros puntos de interés.-

Art. 3º) Remítase copia de la presente a los autores de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, alumnos pertenecientes a EMPI N° 8107 Colegio San José - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.-

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once.-